

Resolución de alcaldía

N°154-2022-MD/A

Umari, 03 de octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

VISTOS: Los Informes N°0159-2022-MDU/OGPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 19 de agosto del año 2022, el Informe N°110-A-2022-AL/MDU/SYCA, de fecha 23 de agosto del año 2022, de la Oficina de Asesoría y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ordenanza N° 09-2022-MDU/CM, de fecha 31 de agosto del año 2022, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Umari, que contiene, entre otros, los principios y alcances, los temas a tratarse en la rendición de cuentas, la organización, la convocatoria, difusión, los participantes a la audiencia pública, derechos y deberes de los participantes.

Que, se hace necesario aprobar el Cronograma de Actividades para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Umari, de los años fiscales; 2019, 2020, 2021 y el primer semestre del año 2022 y convocar a los miembros participantes.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades previstas en el artículo 20° y 43°. de la citada norma.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el "Cronograma de actividades para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Umari, correspondiente a los años 2019,2020,2021 y primer semestre del año 2022, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: ESTABLECER que la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevará a cabo de manera virtual el **DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2022 A HORAS 9:00 AM** en los términos que señala el Cronograma de Actividades.

Artículo Tercero: **DISPONER** el cumplimiento de lo establecido a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas de acuerdo al ámbito de sus funciones.

Artículo Cuarto: **DISPONER** la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Umari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
PACHITEA - HUÁNUCO

CAMILO V. CUEVA MEDINA
ALCALDE

